



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE FOMENTO, OBRAS Y ASISTENCIA
TÉCNICA A MUNICIPIOS
Servicio de Planificación y Comunicación

c/ Felipe Checa, 23
06071 – Badajoz
Tel. 924 21 24 65 – 924 212494 – 924 212465
924 212400 Ext. 12641 – 12676
Fax: 924 212310

planificacion@dip-badajoz.es

INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN ESPECIAL DE OBRAS, EMPLEO Y SERVICIOS 2014



El incremento de actuaciones financiadas anualmente por la Diputación de Badajoz tanto en materia de obras e infraestructuras como en servicios y promoción y mantenimiento del empleo en los servicios básicos municipales, indica la necesidad de realizar unas **instrucciones más básicas** que faciliten en la práctica diaria de los municipios y empresas participantes la normativa aprobada por el Pleno de la Diputación de Badajoz respecto de la normalización de su imagen corporativa en estas materias, con el fin de evitar en lo posible los errores más habituales que se vienen produciendo desde su aprobación, teniendo en cuenta que **la señalización de las actuaciones es obligatoria** en el ámbito de este Plan Especial.

GENERALIDADES.

1.- Todas las actuaciones **superiores a 5.000 euros ya sean inversiones, servicios o empleo¹** municipal para Servicios Básicos tienen la obligación de instalar un cartel informativo con las siguientes características:

a) **Medidas y diseño:**

Serán de tamaño proporcionado a la cuantía de la ayuda concedida con las variantes que se estipulan en el **ANEXO** de estas Instrucciones.

b) **Ubicación:**

Se colocarán en el lugar en que se realicen las actuaciones referentes a las ayudas concedidas, en un sitio **siempre visible al público**, junto a la entrada principal del recinto o local donde se actúe o en el terreno o vía donde se inicie la actuación cuya inversión sea mayor.

a) Cuando se trate de una **placa en pared**, ésta se situará a una altura de 1,50 m. desde el suelo a la base de la placa.

b) Cuando se trate de **una valla** se situará a 2,00 m desde el suelo a la base de la placa.

¹ En el caso de Servicios y/o Empleo **la cantidad financiada total** será la suma de los dos conceptos a efectos de la obligatoriedad de señalizar la actuación.



c) En el caso de actuaciones en servicios y/o promoción y mantenimiento del empleo en Servicios Básicos se colocará obligatoriamente una placa de 1 m por 0,5 m en la **fachada del Ayuntamiento o entrada principal interior** para el total de las actuaciones financiadas en esa anualidad y plan en el municipio reflejándose la inversión total de la Diputación de Badajoz en todas las actuaciones de esas características.

c) **Duración:**

Las vallas y/o placas deberán colocarse en el **momento del inicio** de las actuaciones afectadas por las ayudas y deben permanecer hasta que concluya el plazo para la ejecución, liquidación y pago y, en todo caso, durante un tiempo **no inferior a seis meses tras la finalización** de la inversión.

d) **Materiales:**

- i. Para las placas debe utilizarse el metacrilato o chapa de aluminio que se fijará a la pared mediante un sistema que garantice su seguridad.
- ii. Para las vallas debe utilizarse chapa galvanizada de 0,8 mm de espesor protegida con una capa de imprimación antioxidante y tratamientos anticorrosión y antivandálico. El anclaje al suelo debe garantizar la suficiente resistencia al viento, sobre todo, en zonas desprotegidas, aconsejándose la utilización de perfiles IPN.



MODELO DE PLACA A INSTALAR PARA SERVICIOS Y EMPLEO EN LA SEDE CENTRAL DEL AYUNTAMIENTO





SEÑALIZACIÓN DE OBRAS

INVERSIÓN SUPERIOR A 100.000 EUROS.





planificacion@dip-badajoz.es

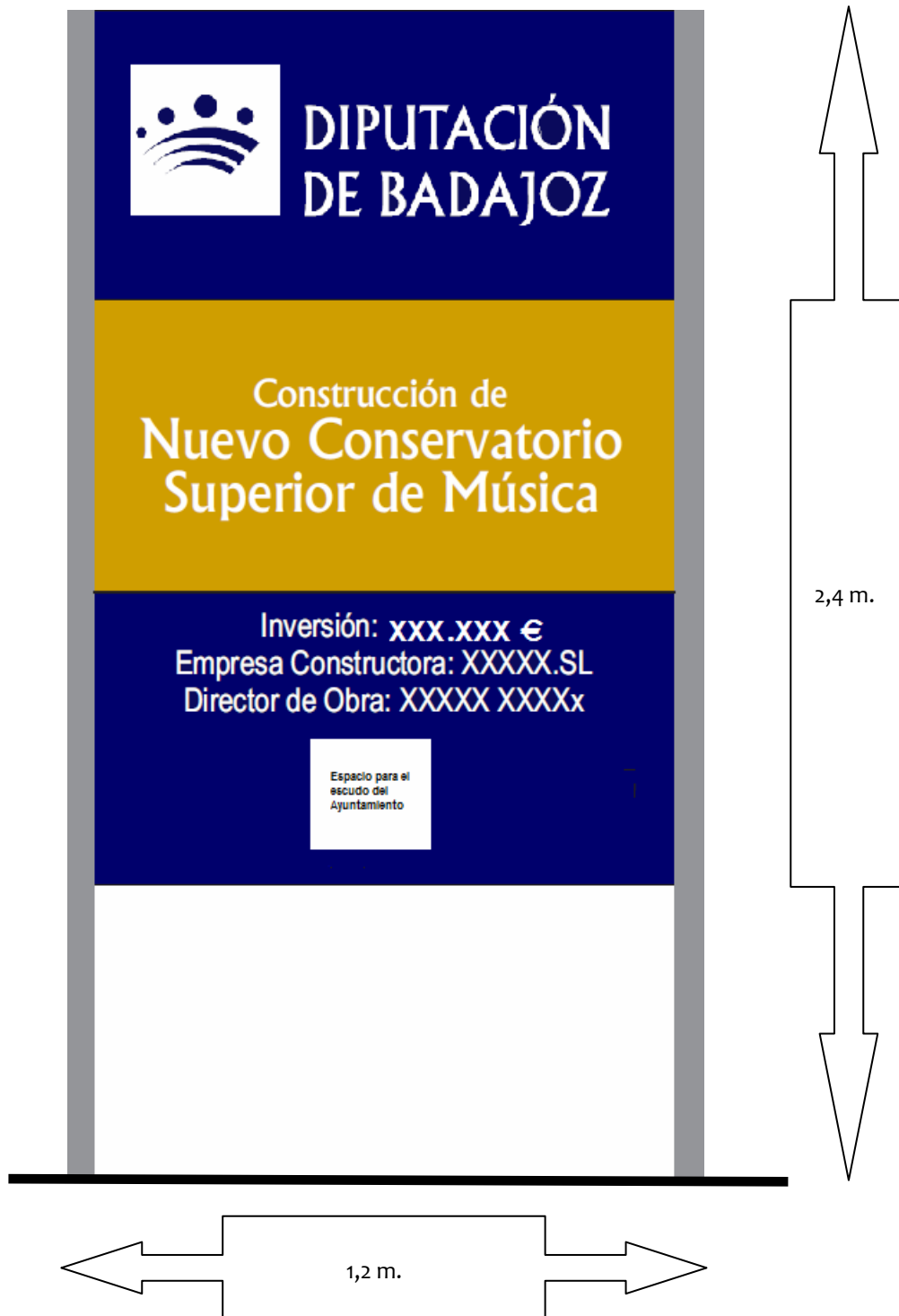
INVERSIÓN ENTRE 50.000 Y 100.000 EUROS.





planificacion@dip-badajoz.es

INVERSIÓN ENTRE 30.000 Y 50.000 EUROS.





planificacion@dip-badajoz.es

INVERSIONES DE MENOS DE 30.000 EUROS. (Señalización móvil)

